



San Miguel de Tucumán, 07 de diciembre de 2023

CIRCULAR N° 36

**A LOS SRES JEFES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REPARTICIONES,
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y/O
AUTARQUICOS QUE SE AUTOLIQUIDAN Y PRESENTAN F-931 EN DIR. GRAL. DE
SISTEMAS.**

Se informa que mediante Resolución N° 220/2023 se dispone el aumento el tope máximo de remuneración imponible para el cálculo de aportes personales a \$1.157.112,83 y el mínimo a \$35.603,99.

Cabe aclarar que los nuevos topes tienen vigencia a partir de los haberes devengados correspondientes a Diciembre de 2023.

Atentamente.-